3452/

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Quito, Distrito Metropolitano

31821

COPIA: Phimera

FECHA: 05 JUN. 2017



Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo Ramírez **NOTARIA**



Factura: 001-002-000020181



20171701038P011/06

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura I	N°:	201717010	38P01106						
					ACTO O CONTRATO:			·	
			CESI	ÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES		-	
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	5 DE JUNI	O DEL 2017, (12:41)					
	· · · · · · · · · · · ·								
OTORGAN	ITES								
2.4gmm(1.15)	4.84.34.45.63.4.34.4	tara di sa	an and in Anna And	γ.5 'γ.1	OTORGADO POR	ety i zúlytjá.	All March	Tea Tribeystrate	
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo intervinir	rete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ MALDONAD GABRIELA LORENA	0	POR SUS PROPIC DERECHOS)S	CÉDULA	0920054194	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VELEZ AR FERNANDO	ION	POR SUS PROPIC DERECHOS)\$	CÉDULA	1709541393	ECUATÓRIA NA	CEDENTE	
									•
4-1-1-19	જ્ઞાન કરીને) ત્રીતે કલ્લા મોડમા		April 184 - Joseph G	1 - 1	A FAVOR DE		gentyter skiller	19.19.50.50.50	
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo intervinie	ente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
Natural	RICAURTE SUAREZ M. JOSE	ARIA	POR SUS PROPIC DERECHOS	S	CÉDULA	1708706831	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓ									
$\mathcal{F}_{2} = \mathcal{F}_{2}$	Provinc	ia		1.75	Cantón		Parket Parket	Parroquia	100 miles (100 miles)
PICHINCH	Α			QUITO)	IÑ/	AQUITO		
							÷		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/C	BSERVACIONES:								
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O O:	200.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·)		

'NGTARIO(A) MARIA CRISTIN<u>A VALLEJO RAMIR</u>EZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1	
2	ESCRITURA Nº2017-17-01-38-P01106
3	
4	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL
5	CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	
9	ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ
10	Y
11	GABRIELA LORENA SÁNCHEZ MALDONADO
12	
13	A FAVOR DE:
14	
15	MARÍA JOSÉ RICAURTE SUÁREZ
16	
17	CUANTIA: UDS \$ 200,00
18	
19	DI 🛴 COPIAS
20	
21	EB
22	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
23	Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE JUNIO de dos
24	mil diecisiete, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
25	Notaria Pública Trigésima Octava del cantón Quito, comparecen
26	con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
27	presente escritura; por una parte, los cónyuges señores ARION
	FERNANDO LABAMULO VÉLET VIGADOLLA LODRUA GÍNAVEL



1 MALDONADO, de estado civil casados, de profesión u ocupación

2 Empleados Privados respectivamente, domiciliados en el Conjunto

3 Habitacional Ciudad Occidente, Torre C departamento cuatrocientos

4 cuatro del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,

5 teléfono: dos cuatro cuatro nueve cinco nueve cuatro (2449594), por

6 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad

7 conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en lo posterior se les

8 denominará los CEDENTES; y por último la señora MARÍA JOSÉ

9 RICAURTE SUÁREZ, de estado civil divorciada, de profesión u

10 ocupación Ingeniera en Administración de Empresas, domiciliada en

11 la calle Cuero y Caicedo número E uno guión sesenta y cinco (E1-65)

12 y Avenida Diez de Agosto, del Distrito Metropolitano de Quito,

13 provincia de Pichincha, teléfono: tres dos tres ocho uno siete seis

14 (3238176); por sus propios y personales derechos, en calidad de

15 CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

16 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y

17 contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de

18 haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación, que con su

19 autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de

20 Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y

21 demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al

22 presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los

3 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

24 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

25 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

26 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

27 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA

28 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase







1 incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIÓNES

2 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPAREÇÍENTES:

3 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, POR

4 UNA PARTE, los señores Arion Fernando Jaramillo Vélez titular de

5 la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cinco cuatro

5 uno tres nueve tres (1709541393) y Gabriela/Lorena Sánchez

Maldonado titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos

B cero cero cinco cuatro uno nueve cuatro (0920054194), casados

9 entre sí, domiciliados en el Conjunto Habitacional Ciudad Occidente,

10 Torre C departamento cuatrocientos cuatro, de la ciudad de Quito,

11 con número telefónico dos cuatro cuatro nueve cinco nueve cuatro

12 (2449594), de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus

13 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que

14 tienen formada, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y,

15 POR OTRA PARTE, la señora María José Ricaurte Suárez, titular de

16 la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho siete cero seis

17 ocho tres uno (1708706831), de estado civil divorciada, domiciliada

18 en la ciudad de Quito, calle Cuero y Caicedo número E uno guión

19 sesenta y cinco (E1-65) y Avenida Diez de Agosto, con número

20 telefónico tres dos tres ocho uno siete seis (3238176), de

21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos,

22 quien comparece en calidad de CESIONARIA. Todos los

23 comparecientes declaran ser personas hábiles y capaces para

24 contratar y obligarse por sí mismas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

25 A) La compañía INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL

26 ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura

27 Pública celebrada el ocho de abril del año dos mil quince, ante la

28 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora María Cristina





1 Vallejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

2 veintiuno de abril del año dos mil quince, bajo el número de

3 inscripción Dos mil uno (2001), y número de repertorio Dieciocho mil

4 trescientos cinco (18305). B) El capital social de la compañía

5 actualmente está constituido de la siguiente manera: el señor José

6 Luis Goyes Lara posee DOSCIENTAS participaciones ordinarias y

7 nominativas, que tienen un valor de Un dólar de los Estados Unidos

8 de Norteamérica cada una, por un valor total de DOSCIENTOS

9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y el señor Arion

to Fernando Jaramillo Vélez posee DOSCIENTAS participaciones

11 ordinarias y nominativas, que tienen un valor de Un dólar de los

12 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de

13 DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; C) LA

4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

15 LA COMPAÑÍA INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR

16 ICS-EC-AJ CIA. LTDA., REUNIDA EN SU DOMICILIO PRINCIPAL EL

17 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ

18 POR CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL: UNO)

19 AUTORIZAR AL SOCIO ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ,

20 PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA

21 JOSÉ RICAURTE SUÁREZ LA TOTALIDAD DE SUS

22 PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ES

23 DECIR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, TODAS LAS

24 PARTICIPACIONES CON UN VALOR UNITARIO DE UN DÓLAR DE

25 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y CON UN VALOR

26 GLOBAL DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

27 DE NORTEAMÉRICA. TODO EN OBSERVANCIA DE LO

28 ESTIPULADO EN EL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE





1 GENERAL DE LA COMPAÑÍA. TERCERA.- CESIÓN D

2 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los comparecientes

3 convienen en que el señor Arion Fernando Jaramillo V∳lez y su

l cónyuge la señora Gabriela Lorena Sánchez Maldona∳ó, ceden a

5 favor de la señora María José Ricaurte Suárez, la⁄ cantidad de

6 DOSCIENTAS participaciones, todas las participaciones con un valor

7 unitario de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,

8 equivalentes a DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de

9 Norteamérica. En consecuencia los CEDENTES transfieren a favor de

10 la CESIONARIA, sin reservarse nada para sí mismos, los derechos y

11 obligaciones que tienen en INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL

12 ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA, respecto del monto que es objeto

13 de la presente cesión. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la

14 presente Cesión de Participaciones se la fija en Doscientos dólares

15 de los Estados Unidos de Norteamérica (200, oo USD). QUINTA .-

16 CUADRO DE SOCIOS/CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En

virtud de la Cesión realizada por el presente instrumento público, el

18 capital social de la compañía INTEGRAL CONSULTING SERVICES

19 DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA. queda conformado de la

20 siguiente manera:.....

21

22

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
José Luis Goyes Lara	200	200,00
		USD
María José Ricaurte	200	200,00
Suárez		USD
TOTAL	400	400,00
		USD





1 SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA

2 COMPAÑÍA: La Cesionaria declara conocer las obligaciones y

3 derechos del activo y pasivo que la compañía INTEGRAL

4 CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA.

5 tiene a la fecha de celebración de la presente escritura pública; por

6 lo tanto, la señora María José Ricaurte Suárez asume como socia de

7 la empresa todos los derechos y obligaciones que como tal le

8 corresponden de acuerdo a la Ley. SEPTIMA.- RAZONES: De la

9 presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, se sentará

10 razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución

11 de INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ

12 CIA. LTDA, en el respectivo protocolo de la Notaría Trigésimo Octava

13 del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción

14 referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil

5 del Cantón Quito. OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que genere la

16 presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en el Registro

17 Mercantil, estarán a cargo de la CESIONARIA. NOVENA.-

18 ACEPTACIÓN y CONTROVERSIAS: Los comparecientes aceptan en

9 su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser

20 beneficioso a sus intereses y, en caso de controversia, las partes

21 renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes

22 de la ciudad de Quito D.M., así como al trámite previsto por la Ley.

23 DÉCIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se agrega como documento

24 habilitante al presente contrato, el certificado emitido por el Gerente

25 General de la Compañía INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL

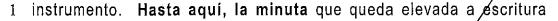
26 ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA, en alusión al Artículo Ciento trece

27 de la Ley de Compañías. Usted señora Notaria de dignará incorporar

28 las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente







- pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor GALO 2
- VALENCIA JÁCOME, Abogado profesional con matrícula número
- diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión doscientos
- doce (17-1999-212) del Foro de Abogados del Consejo de la 5
- Judicatura.-Para la celebración y otorgamiento de la presente
- escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y 7
- leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
- ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
- de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la 10
- presente escritura, de todo lo cual doy fe.-11



f) ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ

c.c. 1701541343 15

c.v. 002 - 306

16

12

13

17

f) GABRIELA LORÉNA SÁNCHEZ MALDONADO 18

19 C.C. 092005419-4 C.V. 005-065

20

21

f) MARÍA JOSÉ RICAURTE SUÁREZ 22

23 C.C. 170370683-1 C.V

24

25

26

27

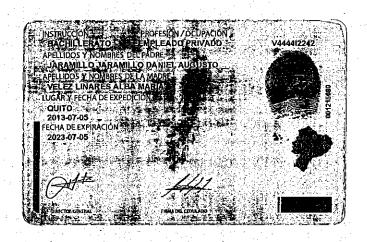
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

o oppotence

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO 28













CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709541393

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VELEZ ARION FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MALDONADO GABRIELA LORENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: JARAMILLO JARAMILLO DANIEL AUGUSTO

Nombres de la madre: VELEZ LINARES ALBA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017 Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO











INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1709541393

Nombre:

JARAMILLO VELEZ ARION FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

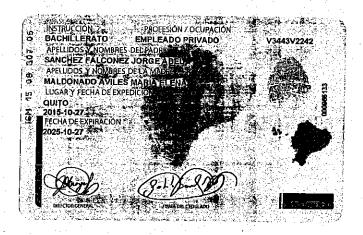
Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO











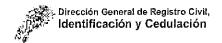
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO NO TARIA I RIGESIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notariax dey fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en originaltes) ante mi. foja(s).

Quito, a 15 JUN. 2017

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920054194

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MALDONADO GABRIELA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO VELEZ ARION FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: SANCHEZ FALCONEZ JORGE ABEL

Nombres de la madre: MALDONADO AVILES MARIA ELENA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017 Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0920054194

Nombre:

SANCHEZ MALDONADO GABRIELA LORENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR DIPECCIÓN GEMERAL DE REGETIDO CIVIL. IDENTIFICACIÓN CEDULACIÓN



170870683-i

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES RICAURTE SUAREZ MARIA JOSE LUGAR DE NACINIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-24 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

IMSTRUCCION SUPERIOR

PEOSESTON / ocu ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RICAURTE RUBEN OSWALDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ IVONNE KATHERINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2013-02-16

ECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-16

Contract to



V3343V2242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN



010

010 - 101 IIUMERO

1708706831

RICAURTE SUAREZ MARIA JOSE



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1







ELECCIONES 2017

CHIDADARA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFAAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1277

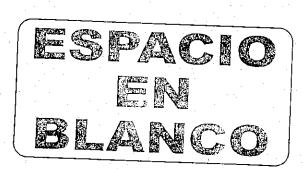
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es ignat al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. foja(s),

Quito, a

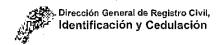
0 5 JUN. 2017

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notária 38 DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R.







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708706831

Nombres del ciudadano: RICAURTE SUAREZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RICAURTE RUBEN OSWALDO

Nombres de la madre: SUAREZ IVONNE KATHERINE

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO







Digitally signed by JORGE OSWALDO TROVA FUERTES Date: 2017.06.05-11:59:28 ECT Reason: Firma Electronica Location: Equator

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1708706831

Nombre:

RICAURTE SUAREZ MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLANOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA, en sesión del Treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar que el señor Arion Fernando Jaramillo Vélez, reda a favor de la señora María José Ricaurte Suárez la cantidad de DOSCIENTAS participaciones, todas las participaciones con un valor unitario de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Quito, 31 de MAYO del 2017.

JOSE-LUIS-GOYES LARA

GERENTE GENERAL





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIADE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. L'IDA
REALIZADA EL 31 DE MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, el día 31 de MAYO del año 2017, a las 16:30 horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vicente Heredia e Ignacio Asín, Conjunto Ciudad Occidente, de esta ciudad de Quito, en presencia de los señores JOSÉ LUIS GOYES LARA y ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ, quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA., se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión la señora MARÍA JOSÉ RICAURTE SUÁREZ, en su calidad de Presidente de la empresa; y, actúa como Secretario el señor JOSÉ LUIS GOYES LARA en su calidad de Gerente General. Instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del Orden del día contenida en los siguientes puntos:

- 1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
- 2. Autorización para que el socio señor ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ pueda Ceder las Participaciones que posee en el capital social de la empresa; y,
- 3. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

- 1. Comprobación del quórum reglamentario.- La Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, el Presidente ha constatado que la reunión ha sido efectuada con el carácter de Universal, bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.
- Autorización para Cesión de Participaciones.- La Presidente dispone se proceda a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la Autorización para que el socio ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ pueda Ceder las Participaciones que poseen en el capital social de la empresa; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios de la empresa INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA., RESUELVE: AUTORIZAR AL SOCIO SEÑOR ARION FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ RICAURTE SUÁREZ LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, PARTICIPACIONES. ES DECIR. DOSCIENTAS TODAS PARTICIPACIONES CON UN VALOR UNITARIO DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y CON UN VALOR GLOBAL DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

3. Lectura y aprobación del Acta respectiva.- Sin tener nada más que resolver se declara un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, la Presidente dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las 17:30 horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado en original y copias de igual tenor.

Sr. JOSÉ LUIS GOYES LARA.

GERENTE GENÉRAL (Secretario de la Junta).

C.C. COGUZZZ39634

Sra. MARÍA JOSÉ RICAURTE SUÁREZ. PRESIDENTE.

1-5334501 D.D.

Sr. ARION FÉRNANDO JARAMILLO VÉLEZ

SOCIO

c.c. 1704541343





Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de <u>CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA.</u>

<u>LTDA.</u>, otorgada por: ARION FERNANDO JARAMILLO VELEZ Y GABRIELA LORENA SÁNCHEZ MALDONADO, a favor de: MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- CINCO de JUNIO del dos mil diecisiete.-

Jeere Correccere,

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V



ZON Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura
pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL
CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA. LTDA.,
celebrada ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria
Trigésima Octava de este cantón Quito, el ocho de Abril de dos mil
quince, otorgada por JARAMILLO VELEZ ARION FERNANDO Y
OTROS, lo referente a la CESIÓN DE DOSCIENTAS
PARTICIPACIONES, constante en el testimonio debidamente certificado
que antecede Quito a, cinco de Junio de dos mil diecisiete.

11 TRIGESIMA O

executaeseseses

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RÁMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

28 EB







Factura: 001-002-000020183



20171701038000372

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20171701038000372

	MATRIZ
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ CIA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00870

OTORGANTES	 		
	Allaharin Bergera a malak bagili se ol	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RICAURTE SUAREZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708706831
<u> </u>		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO					
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONI	ES DE LA COMPAÑÍA ÎNTEGR	AL CONSULT ING	SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC	AJ CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017			1	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01106			,	

NOTARIO(A) MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26769
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	489
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

a participa de la composição de la contrata a calcidada de la composição de la composição de la composição de l	E PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE ABILIDAD LIMITADA
16-1 19-17-16-1-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-1	TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /05/06/2017
	CONSULTING SERVICES DEL ECUADOR ICS-EC-AJ
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUA LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUÍTO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL